

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00355 00

Por reunir los requisitos exigidos por los artículos 82 y 384 del Código General del Proceso, el Juzgado admite la anterior demanda de **RESTITUCIÓN DE BIEN DADO EN ARRIENDO (LEASING)**, respecto de una camioneta; MARCA: CHEVROLET MODELO 2019, SERIE: 9GDNLR770KB043360, PLACA: EYX-753, MOTOR: AZUL NORUEGA, CILINDRAJE: 2999, COLOR: AZUL NORUEGA, LÍNEA: NHRHILUX, SERVICIO: PÚBLICO, TIPO COMBUSTIBLE: DIESEL, UN (A) CARROCERIA, MARCA: AEROFURGONES Y CARROCERIAS S.A.S, MODELO: 2019, EJES: 2, SERIE: 9GDNLR770KB043360, LINEA: HNR, de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **FAST BOYS S A S.**

De la demanda y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, de conformidad con el inciso segundo (2º) del artículo 368 ejusdem.

A la presente demanda désele el trámite del proceso verbal de única instancia, de conformidad con lo expuesto en el numeral 9º, del art. 384 de la norma ut-supra. Notifíquese esta providencia al demandado en la forma y términos de los artículos 291 a 292 del C.G.P.

Reconocer personería para actuar a la abogada **GLORIA YAZMINE BRETON MEJÍA**, como apoderada del extremo actor, en los términos y para lo fines del poder conferido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 046 de fecha 12 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed015080478f191ea2e00f0a0c1a34ba3063521e467bd9bed3eec6d48b7e1ada**

Documento generado en 11/04/2024 08:44:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>